



**NACIONES  
UNIDAS**

**HSP**

**HSP/GC/26/6/Add.1**

**ONU  HÁBITAT**

**Consejo de Administración  
del Programa de las  
Naciones Unidas para los  
Asentamientos Humanos**

Distr. general  
21 de abril de 2017

Español  
Original: inglés

---

**26° período de sesiones**

Nairobi, 8 a 12 de mayo de 2017

Tema 8 del programa provisional\*

**Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la  
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los  
Asentamientos Humanos para el bienio 2018-2019**

**Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el  
bienio 2018-2019**

**Adición**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y  
de Presupuesto**

**Nota de la Secretaría**

En el anexo de la presente nota figura el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2018-2019 (HSP/GC/26/6). El resumen se reproduce tal como se recibió, sin revisión editorial oficial.

---

\* HSP/GC/26/1.

## Anexo

# **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2017-2018**

## **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el proyecto de programa de trabajo y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para el bienio 2018-2019 (HSP/GC/26/6). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con el Director de la División de Gestión y Operaciones y otros representantes de ONU-Hábitat, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales y posteriormente presentaron respuestas por escrito que se recibieron el 24 de marzo de 2017.

2. En el informe se indica que el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018-2019 se deriva del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2014-2019 y del marco estratégico para 2018-2019. El marco estratégico se ha guiado por la Nueva Agenda Urbana aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito en octubre de 2016, y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en que se exhorta a la comunidad internacional a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (HSP/GC/26/6, párrs. 2 y 3).

## **II. Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2018-2019**

3. En el párrafo 9 del informe se señala que el programa de trabajo propuesto se aplicaría en el marco de los siguientes siete subprogramas: i) legislación, tierras y gobernanza urbanas; ii) planificación y diseño urbanos; iii) economía urbana y finanzas municipales; iv) servicios básicos urbanos; v) vivienda y mejora de los barrios marginales; vi) reducción de riesgos, rehabilitación y resiliencia urbana; y vii) investigación y desarrollo de la capacidad.

4. Con respecto al subprograma v, vivienda y mejora de los barrios marginales, en el informe se indica que las necesidades de recursos se reducirían de 88.744.100 dólares de los Estados Unidos en 2016-2017 a 67.522.200 dólares en 2018-2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción de las necesidades se debió al reajuste del ambicioso nivel de la cartera de proyectos a la realidad de 2018-2019, algo que no afectará negativamente los logros previstos.

## **III. Proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019**

### **Necesidades de recursos**

5. El Director Ejecutivo indica que el marco financiero de ONU-Hábitat consta de tres fuentes de financiación: 1) asignaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que son aprobadas por la Asamblea General; 2) contribuciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, entre ellas, asignaciones presupuestarias para fines generales, que son aprobadas por el Consejo de Administración, y asignaciones presupuestarias para fines especiales, que son aprobadas por el Director Ejecutivo; y 3) contribuciones para la cooperación técnica, cuyas asignaciones presupuestarias son también aprobadas por el Director Ejecutivo. A efectos de la gestión, la cuenta para fines generales de la Fundación, la de gastos generales y el presupuesto ordinario se consideran el “presupuesto básico” de ONU-Hábitat (HSP/GC/26/6, párr. 25).

6. En el informe también se indica que las necesidades generales de recursos de ONU-Hábitat para el bienio 2018-2019 se estiman en 499,8 millones de dólares, lo que supone un aumento del 3,6% con respecto a la cifra de 482,3 millones de dólares estimada para el bienio 2016-2017. Los recursos necesarios serían los siguientes: a) recursos básicos por valor de 71.924.500 dólares en comparación

con la consignación de 96.374.900 dólares para 2016-2017; y b) recursos para fines específicos por valor de 427.870.700 dólares en comparación con la consignación de 385.974.300 dólares para 2016-2017 (HSP/GC/26/6, cuadro 2).

7. Las necesidades de recursos propuestas para 2018-2019 por fuente de fondos se distribuyen de la siguiente manera:

a) Fines generales de la Fundación (contribuciones de uso general): 26.060.700 dólares, que representan una disminución del 43% en comparación con el bienio de 2016-2017. La Comisión Consultiva, en respuesta a una pregunta, fue informada de que esa disminución se debe a la tendencia decreciente de las contribuciones voluntarias de uso general de la Fundación. Se informó a la Comisión de que ello sitúa al presupuesto en un nivel más realista, al tiempo que se realizan esfuerzos para aumentar las aportaciones de las contribuciones voluntarias de uso general, en particular a raíz de la aprobación de la Nueva Agenda Urbana. También se informó a la Comisión de que la suma de 26.060.700 dólares para 2018-2019 representa un enfoque ambicioso de la movilización de recursos, que requiere un esfuerzo considerable para aumentar las contribuciones de uso general. **La Comisión Consultiva alienta a ONU-Hábitat a que prosiga sus esfuerzos por movilizar las contribuciones voluntarias de uso general.**

b) Presupuesto ordinario: 19.421.500 dólares, lo que representa una disminución del 14% respecto del bienio anterior. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de contribución del presupuesto ordinario para 2018-2019 se basa en la resolución 71/274 de la Asamblea General. La Comisión Consultiva recuerda que esta resolución refleja un proyecto de esbozo del presupuesto, cuya única finalidad es lograr que los Estados Miembros lleguen a un acuerdo sobre el nivel general de recursos estimados antes de que se prepare el presupuesto por programas. Las prioridades y estimaciones indicativas preliminares que figuran en el esbozo sirven de base para el proyecto de presupuesto por programas, que es examinado por la Comisión Consultiva y la Asamblea General en el segundo año del bienio. **La Comisión Consultiva examinará los recursos del presupuesto ordinario que se proponga asignar a ONU-Hábitat y formulará sus observaciones y recomendaciones al respecto en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.**

También se proporcionó a la Comisión Consultiva la siguiente información sobre las consignaciones con cargo al presupuesto ordinario de ONU-Hábitat, de conformidad con el artículo 15, en los últimos diez años, entre 2008 y 2017:

#### **Contribución del presupuesto ordinario a ONU-Hábitat, 2008-2017**

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>2008–2009</i>	<i>2010–2011</i>	<i>2012–2013</i>	<i>2014–2015</i>	<i>2016–2017</i>
21 125,3	22 265,7	22 045,4	25 023,2	22 074,4

c) Fines especiales de la Fundación: 139.894.400 dólares, lo que representa un aumento previsto del 38% por encima de los recursos estimados para el bienio de 2016-2017; y

d) Cooperación técnica: 314.418.600 dólares, lo que representa un aumento del 0,48% en comparación con los recursos estimados para el bienio de 2016-2017.

#### **Gastos**

8. **En sus informes anteriores, la Comisión Consultiva pidió que en las presentaciones presupuestarias de ONU-Hábitat figuraran desgloses detallados de cada categoría de gastos no relacionados con puestos (véase HSP/GC/25/5/Add.1, párr. 12, y HSP/GC/24/5/Add.4, párr. 11).** En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión el cuadro que figura a continuación, que no incluye la contribución del presupuesto ordinario:

## Recursos extrapresupuestarios

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Gastos 2014-2015	Situación de partida en 2016-2017	Aumento de recursos		Estimación 2018-2019	Cifras reales 2016	Cifras reales 2017 (provisionales)	Cifras reales 2016-2017 hasta la fecha
			Cantidad	Porcentaje				
Puestos	31 836,5	52 910,6	(15 233,6)	(28,8)	37 677,0	13 552,8	1 129,4	14 682,2
Otros gastos de personal	–	–	–	–	–	870,5	72,5	943,0
Consultores	1 348,5	1 788,8	(727,6)	(40,7)	1 061,2	60,9	5,1	66,0
Expertos	–	337,8	599,9	177,6	937,7	–	–	–
Viajes de funcionarios	1 217,9	2 230,4	(773,8)	(34,7)	1 456,6	362,2	30,2	392,4
Servicios por contrata	3 791,1	2 145,6	1 682,9	78,4	3 828,5	1 657,1	138,1	1 795,2
Gastos generales de funcionamiento	4 004,2	7 412,5	(2 938,0)	(39,6)	4 474,5	1 108,6	92,4	1 201,0
Atenciones sociales	1,6	171,3	(171,3)	(100,0)	–	–	–	–
Material y suministros	18,6	356,3	(109,8)	(30,8)	246,5	(4,8)	29,7	24,9
Mobiliario y equipo	32,5	3 426,5	(1 984,8)	(57,9)	1 441,7	35,0	2,9	37,9
Otros	310 702,0	389 043,6	40 206,4	10,3	429 250,0	167 998,8	13 999,9	181 998,7
<b>Total parcial</b>	<b>352 952,9</b>	<b>459 823,4</b>	<b>17 791,7</b>	<b>3,9</b>	<b>480 373,7</b>	<b>185 641,1</b>	<b>15 500,2</b>	<b>201 141,3</b>

9. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la información proporcionada en el cuadro y confía en que las futuras presentaciones sobre el presupuesto de ONU-Hábitat contengan un cuadro semejante, con cifras actualizadas y datos completos, incluida la contribución del presupuesto ordinario. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de los gastos figuran en “otros” gastos, la Comisión espera que las futuras presentaciones incluyan también información detallada sobre los gastos no relacionados con puestos, desglosados por partida de gastos.

### Dotación de personal

10. La distribución estimada de puestos de ONU-Hábitat muestra un total de 281 puestos en 2016-2017, de los cuales 60 se proponen para congelación debido a las necesidades operacionales y la disponibilidad de recursos en el bienio en curso. Además, se prevé una reducción de 10 puestos de cooperación técnica para 2018-2019, lo cual deja un total de 211 puestos (HSP/GC/26/6, cuadro 6). En el informe se indica que, desde 2011, ONU-Hábitat ha reducido los gastos de personal en un 35% para los puestos financiados con cargo a la cuenta para fines generales de la Fundación o gastos generales, principalmente a través del congelamiento de las contrataciones o transferencias de personal a puestos financiados con cargo a fondos para fines específicos. En respuesta a su pregunta sobre el motivo de la congelación de los puestos, en lugar de su supresión, se informó a la Comisión Consultiva de que, según ONU-Hábitat, la ventaja de la congelación de puestos es que estos pueden ser descongelados una vez que se disponga de fondos. El restablecimiento de puestos suprimidos requiere la aprobación del Consejo de Administración, que se reúne cada dos años. **La Comisión reitera que la necesidad de seguir solicitando puestos que han estado vacantes durante largo tiempo debería examinarse de manera continua para determinar si deberían mantenerse o suprimirse (véase HSP/GC/25/5/Add.1, párr. 10).**

11. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de diciembre de 2016, 61 puestos y 9 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario habían sido cubiertos y que un puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario se encontraba en cada una de las cuatro oficinas regionales.

### Reserva

12. En el informe se señala que, en vista del nivel de gastos previsto en el bienio 2018-2019, se recomienda una reserva financiera para fines generales de 2,6 millones de dólares, lo que equivale al 10% del presupuesto para fines generales de la Fundación, que es de 26,1 millones de dólares para el bienio. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reserva actual asciende a 4,6 millones de dólares, lo que representa el 10% del total aprobado del presupuesto para fines generales de la Fundación de 45,6 millones de dólares para el bienio 2016/2017. Teniendo en cuenta que el importe en esta partida se refiere a la estimación de los recursos (como se menciona en el párrafo 34 de HSP/GC/26/6) y no a una consignación efectiva, la Comisión es de la opinión de que la cantidad recomendada de la reserva se refiera también a una estimación. **Por lo tanto, la Comisión recomienda que la información actualizada sobre el nivel de la reserva se proporcione al Consejo de Administración en el momento de su examen del informe actual (HSP/GC/26/6).**

## IV. Otros asuntos

### Recomendaciones de la Junta de Auditores

13. Atendiendo a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores. **La Comisión Consultiva recuerda que había pedido reiteradamente que las futuras presentaciones presupuestarias de ONU-Hábitat incluyeran información sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores en un anexo (véase HSP/GC/26/6, párr. 13, HSP/GC/24/5/Add.4, párr. 13, HSP/GC/23/5/Add.1, párr. 10). La Comisión Consultiva confía en que en el futuro se facilitará esa información, en particular en el próximo proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.**

### Evaluación de ONU-Hábitat

14. La Asamblea General, en su resolución 71/235, alienta al Secretario General a que adopte todas las medidas apropiadas para garantizar que la evaluación independiente y de base empírica de ONU-Hábitat se lleve a cabo de manera justa, objetiva, imparcial y representativa; y decide que el informe sobre dicha evaluación se presente de manera oportuna, a más tardar un mes antes de la reunión de alto nivel de la Asamblea General. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que ONU-Hábitat considera que en la evaluación, prevista para 2017, se formularían recomendaciones para aumentar la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas y la supervisión de la Organización.

### Presentación de informes sobre Hábitat III

15. La Asamblea General, en su resolución 71/235, pidió al Secretario General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana cada cuatro años, y que el primer informe se presente a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social en 2018.

16. Atendiendo a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva una copia de una declaración oral en relación con el proyecto de resolución A/C.2/71/L.59 titulado “Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”, que se puso a disposición de la Asamblea General antes de la aprobación de su resolución 71/235. En esa declaración, el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto, de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, indicó que el costo del primer informe cuadrienal ascenderá a 559.400 dólares y que las necesidades adicionales se incluirán en el contexto del proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019. **La Comisión Consultiva confía en que este requisito se reflejará en el proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019.**